

GUÍA DE USO

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL IRPF 2020

25/02/2021



www.sepe.es

Trabajamos para ti

¿Qué es?

A través de este servicio el ciudadano puede solicitar el certificado

- Del **IRPF**, correspondiente al ejercicio 2020.

¿Cómo funciona?

Podrá acceder a este servicio de la siguiente forma:

Además de con usuario y contraseña, certificado digital o DNle, con **Pin 24 horas al teléfono móvil**.

Si el certificado solicitado es el de **IRPF del ejercicio 2020**, el sistema solicitará al ciudadano que introduzca el número de teléfono móvil al cual se enviará un mensaje **SMS conteniendo la contraseña** que dará acceso a la obtención del certificado que podrá descargarse en su propio ordenador.

Se trata de un sistema sencillo que solo requiere disponer de teléfono móvil registrado en la base de datos de los Servicios Públicos del Empleo e incorporar la contraseña enviada por SMS al mismo teléfono móvil cuando el sistema se lo requiera.

A continuación se muestra un breve esquema de navegación con las pantallas principales del servicio de obtención de certificados:


Deberá rellenar los datos solicitados:

> Usted está en: > [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

PIN TELÉFONO MÓVIL

Usuario: N.I.F.

Teléfono


Introduzca los caracteres de verificación de seguridad:

A continuación, deberá escoger el tipo de certificado que desea:

> Usted está en: > [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

TIPOS DE CERTIFICADO

No se permite solicitar en el mismo día más de un certificado del mismo tipo, excepto cuando sean certificados de importes anuales percibidos, uno por año.

<input type="button" value="De situación"/>	<input type="button" value="De prestación actual"/>
<input type="button" value="De importes por periodo"/>	<input type="button" value="De importes anuales"/>
<input type="button" value="De IRPF 2019"/>	<input type="button" value="Importes pendientes de percibir"/>

Certificado del IRPF 2020:

- a. Se solicitará del solicitante que introduzca el número de teléfono móvil al cual se enviará un mensaje SMS conteniendo la contraseña que dará acceso a la emisión del certificado.

Importante:

- El número de teléfono móvil a introducir debe estar registrado en las Bases de Datos del Servicio Público de Empleo.
- El teléfono móvil al que se enviará el mensaje SMS deberá estar disponible.

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

CERTIFICADO DE IRPF 2019

- El número de teléfono móvil a introducir debe coincidir con alguno de los registrados en las Bases de Datos del Servicio Público de Empleo.
- El teléfono móvil al que se enviará el mensaje SMS con la contraseña de acceso al servicio deberá tenerlo disponible.

Teclee el número del teléfono móvil en el que desea recibir la contraseña:

- b. Una vez se ha facilitado el número de teléfono móvil, se procede a enviar por parte del Servicio Público de Empleo un mensaje SMS conteniendo la contraseña. A la vez que lo anterior, se muestra una página en la que el solicitante debe introducir dicha contraseña.

Importante:

- Dispone de tres intentos para poder introducir correctamente la contraseña, superados los cuales deberá solicitar una nueva.

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

CERTIFICADO DE IRPF 2019

- Debe introducir la contraseña que ha recibido por SMS.
- Dispone de tres intentos para poder introducir correctamente la contraseña, superados los cuales deberá solicitar una nueva contraseña.

Teclee la contraseña que ha recibido por SMS:

- c. Una vez se ha introducido correctamente la contraseña recibida vía SMS, aparece una página conteniendo el nombre y apellidos y el NIF/NIE del solicitante.

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO

Nombre y apellidos:

NIF / NIE:

Pulse en el botón MOSTRAR para obtener el certificado:

Al pulsar en el botón “**MOSTRAR**” se le dará la posibilidad de abrir o guardar el certificado de IRPF correspondiente al año 2020.

